

	<b>ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	1 de 3

CONTRATO N°:	015 DE 2022.	14 – OCT – 2022	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA.		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA ZONA RURAL DE MONTECRISTO."		
CONTRATISTA:	JOMA INGENIERIA S.A.S		
NIT:	901213596-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MANUEL ARCE FERNANDEZ		
VALOR INICIAL:	VEINTI TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$23.875.838, <sup>00</sup> )		
ANTICIPO(XX):	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS		
FECHA DE INICIO:	27 – OCT – 2022		
SUPERVISOR:	KAREN SULEY DIAZ CARDENAS	21 – OCT – 2022.	
SUPERVISOR DE APOYO:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	21 – OCT – 2022.	
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
SUSPENSION N°1:	06 – DIC – 2022	UN (01) MES	
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	EN TRAMITE	UN (01) MES	
VALOR CON ADICIONALES:	VEINTI TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$23.875.838, <sup>00</sup> )		
PLAZO CON ADICIONALES:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 – ENE – 2023		
<b>DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS</b>			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
TOTAL:		0,00 %	\$0, <sup>00</sup>
% DE AVANCE FISICO:	0 % / 06 – DIC – 2022		
MUNICIPIO:	MONTECRISTO		

En Bucaramanga a los diez (10) días del mes de enero del 2023, los suscritos, JOMA INGENIERIA S.A.S, con NIT 901213596-0, representado(a) legalmente por JOSE MANUEL ARCE FERNANDEZ, como Contratista de Interventoría y KAREN SULEY DIAZ CARDENAS como SUPERVISOR de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE AMPLIACION No.1 DE LA SUSPENSION No.1 dentro del Contrato de Obra No. 015 de 2022

#### CONSIDERANDO

1. Que el día 14 de octubre de 2022, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°015 de 2022, con la firma JOMA INGENIERIA S.A.S cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA ZONA RURAL DE MONTECRISTO".
2. Que, el día 27 de octubre de 2022, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°015 de 2022, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

	<b>ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	2 de 3

3. Que, el 06 de diciembre de 2022, se suscribió ACTA DE SUSPENSION No.1 del Contrato de Interventoría No. 015 de 2022, por las razones expuestas en dicho documento.
4. Que el día 04 de enero de 2022, la **UNION TEMPORAL MONTECRISTO 2022** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **JOMA INGENIERIA S.A.S** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de ampliar la suspensión del Contrato de Obra No.014 de 2022, aduciendo a las causales que dieron origen a la suspensión persisten.
5. Que el día 06 de enero de 2022, la empresa **JOMA INGENIERIA S.A.S**, Contratista de Interventoría, Mediante comunicación dirigida a **FONCOLOMBIA** avalo la necesidad de ampliar la suspensión y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría No.015 de 2022, por considerar ajustadas las razones expuestas.
6. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de ampliar la suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual,
7. Que el Contrato de Interventoría No.015 de 2022 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
8. Que el acto de ampliación de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.
9. Que los Contratos de Interventoría, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente, siguen los mismos lineamientos del Contrato de Obra objeto de vigilancia, y, por tanto, si ha de suspenderse el Contrato de Obra No.014 de 2022, también procede la misma determinación respecto del Contrato de Interventoría No.015 de 2022 por los motivos expuestos.

### A C U E R D A N

**PRIMERO:** Ampliar la suspensión del término de ejecución del Contrato de Interventoría No. 015 de 2022, cuyo objeto es es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA ZONA RURAL DE MONTECRISTO", celebrado entre FONCOLOMBIA y **JOMA INGENIERIA S.A.S**, por el término de un (01) mes, contados a partir del 11 de enero 2023 y hasta el 10 de febrero 2023.

**SEGUNDO:** La presente ampliación de la suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

**TERCERO:** Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

**CUARTO:** Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva

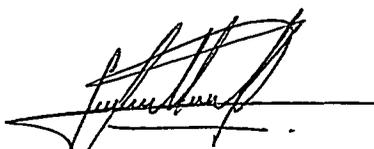
	<b>ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	3 de 3

programación de la fecha de entrega final, teniendo en cuenta la presente ampliación de la suspensión.

**QUINTO:** La firma JOMA INGENIERIA S.A.S Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° NV100075671, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE AMPLIACION No.1 DE LA SUSPENSION No.1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.015 de 2022 por quienes intervinieron en ella, a los diez (10) de enero de 2023.

  
**JOSE MANUEL ARCE FERNANDEZ**  
 Representante Legal  
**JOMA INGENIERIA S.A.S**  
 Contratista de Interventoría

  
**LUIS FELIPE NEIRA OSORIO**  
 Supervisor de Apoyo  
**FONCOLOMBIA**  
 Contratante

  
**KAREN SULEY DIAZ CARDENAS**  
 Supervisor  
**FONCOLOMBIA**  
 Contratante